

En la ciudad de Valencia en el año de 1510
Carta mercantil de treinta y dos ducados de
oro. Dñm y seiscientos y doce años se levantaron
arbitrio ordinario a saber cada dñm dñgo presidente
el alcalde mayor nro colasperes es un banco principal
de los ycosas señores de bienengad no sigue
ni clausula de decoseres francos calataud alonso cor
te se han debatido casas Juan de pineda baez Juan
de pulbeda fabio corbani pacanorban don
Juan de cuba que fiau con dñgo gasspar de
salafuca Juan de geroz mardeneira luis dñ
dñgo luis de palafox esteban mñez dñsidio
res Juan calataud alonso dñs torados y san
toracord. con los siquientes

En esta ciudad cuerda que tienen en la ciudad de murcia sum
puest a en la de murcia medidas para la cuna si nague y abit
y medidas fanegas para medir el trigo y los granos y de
mas semillas y otras medidas a modo y enbiado a la
medidas asentadas en los que aladha ciudad de
murcia se trullen los quales son bandeados
para que en esta ciudad los que vieran sea
quieron con dñgo antrido deladha murcia para
que en esta ciudad se midan el trigo si nague y abit
y otros y se barden las de mas de su tierra manda
que los dñs moradores de esta ciudad que
tubieren de los dñs medidas dentro de todo el
mes de agosto primeros que tiene todos los dñs
casa tienen a hagan conforme a los que sean
traidos deladha murcia sopena que algunos
cohibiere que la entraguen engañoso
porque estan falsas —

